UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte. 1º José María Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230081 Fax: 0786-230840

Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 03/2022

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MUNDO INFORMÁTICO, con RUC Nº 3710694-5, domiciliado en el Barrio crucesita de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la propietaria Sra. Karina Raquel Mora Rolón con Cédula de Identidad N° 3710694, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de maquinarias y equipos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a CD_03_2022 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS **LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE COMPUTADORAS** para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

MUNDO INFORMATICO
RUC.: 3710694-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte 1° José [illegible] Cano – Barrio Ytororo
Tel: 0786-230056 – 230[illegible] – 0786-230840
Paraguay

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408668

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2022 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias y Equipos Lote N° 1 Mantenimiento y Reparaciones de Computadoras convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución N°143/2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1.1	Cambio de fuente ATX 500W	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	109,000	109,000
1.2	Mano de obra por cambio de fuente ATX	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	18,000	18,000
1.3	Cambio de memoria RAM DDR4 4GB 2400MHZ	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	240,000	240,000
1.4	Mano de obra por cambio de memoria RAM	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	35,000	35,000
1.5	Cambio de Placa Madre	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	655,000	655,000
1.6	Mano de obra por cambio de placa madre	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	95,000	95,000
1.7	Cambio de DISCO DURO SSD - 240 GB ó superior	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	350,000	350,000
1.8	Mano de obra por cambio de Disco Duro	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	90,000	90,000
1.9	Reparación de Monitor LCD 19"	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	120,000	120,000
1.10	Mano de obra por reparación de monitor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	150,000	150,000
1.11	Cambio de teclado en español - USB	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	45,000	45,000
1.12	Mano de obra por cambio de teclado	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	15,000	15,000
1.13	Cambio de mouse optico - USB	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	45,000	45,000
1.14	Mano de obra por cambio de mouse	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	10,000	10,000
	TOTAL LOTE Nº 1							1,977,000

El monto total mínimo del contrato asciende a **Gs. 12.000.000** (guaraníes doce millones) y el monto total máximo a **Gs. 23.500.000**(guaraníes veinte y tres millones quinientos mil), libre de todo gasto para la Convocante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

MUNDO INFORMATICO
RUC.: 3710694-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax 0786-230840

Pilar – Paraguay

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

MUNDO INFORMATICO RUC.: 3710694-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DIRECCION ADMINISTRATIVA Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnet Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, quedando una copia en poder de cada una de las partes. -

MUNDO INFORMATICO RUC.: 3710694-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS – DIRECCION ADMINISTRATIVA – Pilar - Paraguay

Sra. Karina Raquel Dominguez.
MUNDO INFORMÁTICO
PROVEEDOR

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
DECANO F.C.C.A.E
CONTRATANTE